



Montevideo, 23 de mayo de 2024

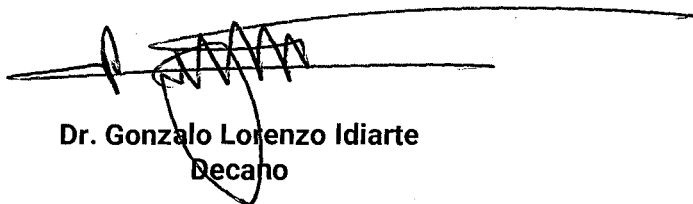
De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), el Sr. Decano de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:

Visto: el paro general de transporte anunciado por la Unión Nacional de Obreros y Trabajadores del Transporte (UNOTT) para el día viernes 24 de mayo.

Considerando: el protocolo de actuación ante casos de fuerza mayor aprobado por el Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Derecho resuelve:

1. Suspender el dictado de cursos presenciales en todos los edificios de la Facultad de Derecho.
2. Aquellos docentes a cargo de cursos presenciales que así lo deseen y comuniquen por el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) podrán dictar, en esta ocasión, la clase en modalidad virtual.
3. Dar cuenta al Consejo de lo actuado.



Dr. Gonzalo Lorenzo Idiarte
Decano